

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Código: PL-SGSST-001
		Versión: 03
		Fecha de aprobación 10-05-2020
		Página: 1 de 01
Elaborado por RESPONSABLE SG-SST	Revisado por COPASST	Aprobado ALTA GERENCIA



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSUCOL S.A.S., es una empresa con 29 años de experiencia que ofrece soluciones integrales y participativas para gobiernos, empresas y organizaciones económicas, sociales y étnicas.

Objetivo: Generar la participación de todos los colaboradores y partes interesadas que tienen responsabilidades en la prevención y seguridad en el trabajo, por medio de los lineamientos de esta Política con el fin de brindar entornos de trabajo seguros y saludables, cumpliendo con la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Por lo anterior, la presente Política tiene como finalidad los siguientes lineamientos:

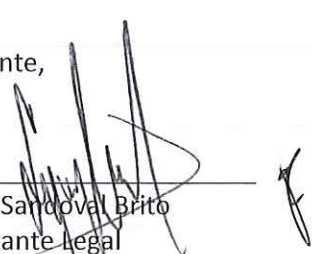
- Fortalecer los conocimientos de los colaboradores en seguridad y salud en el trabajo, mediante capacitaciones.
- Garantizar la identificación de los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales.
- La promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños a la sociedad como al ambiente.
- Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales requeridas para el monitoreo de las condiciones de salud de los colaboradores.
- El cumplimiento de la legislación vigente aplicable al sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Proteger la seguridad y salud de todos los colaboradores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa.

En consecuencia, destinamos los recursos humanos, físicos, técnicos, económicos y tecnológicos necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma el 15 del mes de enero de 2024.

Atentamente,


 Luis Yesid Sandoval Brito
 Representante Legal
 C.C. 17.326.614 de Villavicencio

Calle 72 No.9 - 55 Oficina 804 | PBX: 210 25 70 | www.consucol.com.co

Bogotá, D.C. Colombia